

Resolución Suprema Nº 180-2019-RE

Lima, 18 de diciembre de 2019

VISTO:

El Memorándum (DAD) Nº DAD0412/2019, de 13 de diciembre de 2019, de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, que contiene el cuadro de méritos de los alumnos nacionales que han culminado con éxito el Programa de Formación Profesional 2018-2019;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 4 y 65 de la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, regulan el ingreso al Servicio Diplomático de la República;

Que, los artículos 3, 4, 194 y 195 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, establecen que la única vía de ingreso al Servicio Diplomático es la Academia Diplomática del Perú y que mediante Resolución Suprema se realiza la inscripción en Escalafón del Servicio Diplomático, con la categoría de Tercer Secretario, de acuerdo con la precedencia establecida en el respectivo cuadro de méritos;

Que la Ley Nº 28598 precisa los alcances del artículo 64 de la Ley Nº 28091, respecto a los títulos y al grado académico que otorga la Academia Diplomática del Perú, en el marco del sistema universitario, una vez cumplidos los requisitos establecidos en su Reglamento; y,

De conformidad con la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE y sus modificatorias; la Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

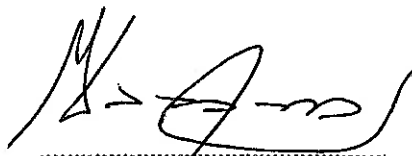
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Incorporar al Servicio Diplomático de la República e inscribir en el Escalafón del Servicio Diplomático de la República con la categoría de Tercer Secretario, a partir del 1 de enero del año 2020, a los siguientes veinticinco (25) alumnos de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, que han concluido con éxito el Programa de Formación Profesional 2018-2019, conforme al orden de méritos correspondiente:

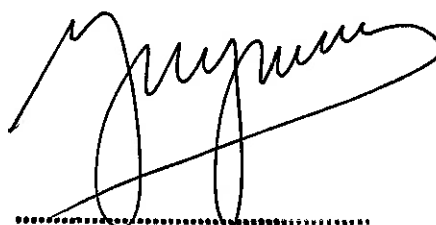
Resolución Suprema

1. Miyagusuku Ríos, Verónica
2. Velásquez Salas, Sandra Patricia
3. Napurí Pita, Andrés
4. Pedraglio Morey, Humberto Alonso
5. Fernández Wilson, Daniel Alejandro
6. Moschella Vidal, Diego Martín Jesús
7. Hilaes Baca, Alba Inkill
8. Ríos Pereyra, Sahra Stephanie
9. Díaz Oshiyama, Kenyi Naoki
10. Mori Campos, Giancarlo Gustavo
11. Rodríguez Alva, Sandy Lorena
12. Sandoval Zegarra, Fernando Daniel
13. Pletickosich López, Jianphier
14. Lizana Gómez, Mónica Cecilia
15. Castro La Rosa, Juan Pablo
16. Aliaga Araujo, María Vanessa
17. Otiniano Palacios, Ricardo André
18. Granados Manzaneda, Victoria Helena
19. Avilés Flores, Fiorella Kristell
20. Castillo Calvera, Scarlet Sofía
21. Sedano Bardón, Alvaro Gonzalo
22. Cortez Gárate, Patricia Mercedes
23. Sarmiento Santos, Luis Fernando
24. Rodríguez Toro, Renzo
25. Martel Huerta, María Ximena

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República



GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

